ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Secretaría de Gobierno	**GERENCIA DE LA INFORMACIÓN** **GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL** **DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES**

Fecha: 12- 10 - 2021

Yo **IOSIF DAVID ORTIZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.023.980.775** de BOGOTA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2021542062605 1	Desarrollo local	Raul pacheco.	

Motivo de la Devolución	**Detalle**
1. No existe dirección	
2. Dirección deficiente	
3. Rehusado	
4. Cerrado	
5. Fallecido	
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	
Recorridos	**Fecha**
1ª Visita	12- 10 - 2021
2ª Visita	09- 10- 2021
3ª Visita	06- 10 2021

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	**IOSIF DAVID ORTIZ RODRIGUEZ**
Firma	
No. de identificación	**1.023.980.775**

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 14 OCT 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 21 OCT 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Bogotá, D.C.

542

Señor
OSCAR RAUL PACHECO PEREZ
Calle 12 A Sur # 23 Este -23,
Barrio Laureles
Teléfono: 3227505775
Cuidad Bogotá
Asunto: Renotificación acta de evacuación 5847
Radicado: 20214210990982

Cordial saludo señor Oscar Raúl:

La Alcaldía Local de San Cristóbal, en atención al radicado de la referencia, en concordancia con el Artículo 14 de la Ley 1801 de 2016, Ley 1523 de 2012 y las demás normas que las complementan, se permite informar que a la fecha no han sido acatadas por parte suya las recomendaciones de evacuación emitidas por el IDIGER en atención al evento SIRE 5373923 mediante acta 5847, ni tampoco se realizó el trámite de ayuda humanitaria de carácter pecuniario ofrecido por la Administración Distrital, para realizar las acciones correspondientes en el diagnóstico técnico emitido para el inmueble.

La Alcaldía Local de San Cristóbal, informa que la permanencia dentro de un predio en condición de riesgo, y que, existiendo la notificación del mismo a sus residentes, es de **RESPONSABILIDAD** del señor propietario o poseedor o arrendatario o sus residentes, por no acatar la recomendación, o solicitud de evacuación del predio teniendo pleno conocimiento de que puede ocurrir una calamidad o presentarse situaciones de salud pública. Los residentes renuentes de acatar las recomendaciones que decidan continuar ocupando los predios determinados en riesgo y decidan arrendarlos a terceros, serán responsables únicos y directos, de las consecuencias que se deriven de la toma de esta decisión.

Atentamente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Richard Sergio Piña Robledo– CPS-316-2021- Oficina Gestión de Riesgos.
Revisó: Juan Sebastián Rodríguez Amarillo– CPS-075-2021- Oficina Gestión de Riesgos.
Diego Mauricio Rojas Cachope – CPS-340-2021– Profesional asignado al Despacho
Mabel Montero – CPS-040-2021- Asesora Despacho

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215420626051
Fecha: 20-09-2021
20215420626051

Bogotá, D.C.

542

Señor
OSCAR RAUL PACHECO PEREZ
Calle 12 A Sur # 23 Este -23,
Barrio Laureles
Teléfono: 3227505775
Cuidad Bogotá
Asunto: Renotificación acta de evacuación 5847
Radicado: 20214210990982

Cordial saludo señor Oscar Raúl:

La Alcaldía Local de San Cristóbal, en atención al radicado de la referencia, en concordancia con el Artículo 14 de la Ley 1801 de 2016, Ley 1523 de 2012 y las demás normas que las complementan, se permite informar que a la fecha no han sido acatadas por parte suya las recomendaciones de evacuación emitidas por el IDIGER en atención al evento SIRE 5373923 mediante acta 5847, ni tampoco se realizó el trámite de ayuda humanitaria de carácter pecuniario ofrecido por la Administración Distrital, para realizar las acciones correspondientes en el diagnóstico técnico emitido para el inmueble.

La Alcaldía Local de San Cristóbal, informa que la permanencia dentro de un predio en condición de riesgo, y que, existiendo la notificación del mismo a sus residentes, es de **RESPONSABILIDAD** del señor propietario o poseedor o arrendatario o sus residentes, por no acatar la recomendación, o solicitud de evacuación del predio teniendo pleno conocimiento de que puede ocurrir una calamidad o presentarse situaciones de salud pública. Los residentes renuentes de acatar las recomendaciones que decidan continuar ocupando los predios determinados en riesgo y decidan arrendarlos a terceros, serán responsables únicos y directós, de las consecuencias que se deriven de la toma de esta decisión.

Atentamente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Richard Sergio Piña Robledo– CPS-316-2021- Oficina Gestión de Riesgos.
Revisó: Juan Sebastián Rodríguez Amarillo– CPS-075-2021- Oficina Gestión de Riesgos.
Diego Mauricio Rojas Cachope – CPS-340-2021– Profesional asignado al Despacho
Mabel Montero – CPS-040-2021- Asesora Despacho